Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A

GRUPO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 11685

Beneficiario: BENITEZ VELEZ DANIEL

NIT/C.C. 1,048,019,928.9 **Tel:** 3122134842

Fecha: 12/05/2025

Valor: 877,849

Orden(es) de Pago:

427

Facturas:

09

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	249054	Honorarios	1,048,019,928.9		877,849	
NIIF	11109009	Idea Cta A La Vista N: 20				877,849
				SUMAS IGUALES	**877,849**	**877,849**

Valor en Letras OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.C.********

FORMA DE PAGO: CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 91265114968 DE BANCO DE COLOMBIA S.A.

LEONARDO AGUDELO DURAN
GERENTE

R.L. Suplente

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

ORDEN DE PAGO

FECHA APROBACIÓN: 28 04 2025 **OBLIGACIÓN Nro.** 427

DEPENDENCIA:
DIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE

BENEFICIARIO: BENITEZ VELEZ DANIEL **NIT:** 1,048,019,928.9

DIRECCIÓN: CR 32 31 90 **TELÉFONO:** 3122134842

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
09	24/04/2025	25/04/2025	30/04/2025				

DESCRIPCION:

solicitud de RP para contratar guardacuencas, realizando la custodia de areas para la proteccion de cuencas abastecedoras que surten acuedeuctos en el municipio de URRAO en el desarrollo de las actividades para el complimiento del objetivo del contrato interadministrativo No. 4600017958 del 2025

DISPONIBILIDADES Y COMPROMISOS

Num Disp	F. Disponibilidad	Num Com	F. Compromiso
137	07/04/2025	161	10/04/2025

RUBROS:

Cod.	Rubro	Valor
79	3.9.2.02.02.023.06.	201,876
82	3.9.2.02.02.023.09.	706,870
	TOTAL	908,746

DETALLE CONTABLE:

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	290201041202	Personal Guardacuencas- Guardac	1,048,019,928.9	706,870	
NIIF	290201041203	Transporte- Guardacuencas-3- Ci-	1,048,019,928.9	201,876	
NIIF	24072204	Politecnico	1,048,019,928.9		3,635
NIIF	24072205	U. de envigado	1,048,019,928.9		3,635
NIIF	24072202	Prodesarrollo	1,048,019,928.9		5,452
NIIF	24072201	Proanciano	1,048,019,928.9		18,175
NIIF	249054	Honorarios	1,048,019,928.9		877,849
			SUMAS IGUALES	**908,746**	**908,746**

VALOR EN LETRAS:
OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.C.

VALOR NETO: 877,849=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA DE AHORROSNo. 91265114968 DE BANCO DE COLOMBIA S.A.

ELABORÓ: OSCAR WILLIAM SABOGAL

REVISÓ: CLAUDIA PATRICIA SIERRA GAVIRIA

GERENTE: LEONARDO AGUDELO DURAN

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6
Documento Equivalente a la Factura No. 09

Dependencia Dirección técnica CPS-1158-2025, Prestación de servicios de Guardacuencas de apoyo al área de dirección técnica.

Fecha de expedición:

Año	Mes	Día
2025	04	25

NOMBRES: Daniel Benítez Vélez **NIT: 1048019928**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5 Visitas	Honorarios correspondientes al pago del periodo comprendido del 11 de abril al 25 de abril de 2025., según el contrato de prestación de servicio CPS-1158-2025, el cual tiene como objeto: *"Prestar los servicios como Guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de* ***Urrao*** *en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo No. C.I. 4600017958 de 2025, celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y el Departamento de Antioquia - secretaria de ambiente"* El cual deberá cumplir y ejecutar las actividades por la cual fue contratado.	$ 141.374	$ 706870
5 Recorridos	Gastos de desplazamiento correspondientes al pago de recorridos, del periodo comprendido del 11 al 25 de Abril de 2025	$ 40.375	$ 201876
Favor consignar en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 91265114968			
Subtotal			$ 908746
TOTAL			$ 908746

Daniel Benítez Vélez
Elaboro: Elizabeth Rendón – Auxiliar financiera
No es necesaria la firma por el beneficiario del pago, dado que no es exigible en los artículos 617 y 771-2 del estatuto tributario.

DOCUMENTO SOPORTE N° RIAS5731

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. RIA S.A NIT 811038424-6

Fecha de Factura: 2025-04-24 11:50

Fecha de Vencimiento: 2025-04-30 00:00

Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18764079250691 del 2024/09/10, Prefijo RIAS, Rango 5154 hasta 6000 con una vigencia desde el 2024/09/10 hasta 2025/09/10

FORMA DE PAGO : Contado MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

CUDE

b151fea54d3bcf0b583c0643a01efa7bcef252efa0dba3b1319fe594aca89bca7089e0e8ae97903968d6ff1ad7a32ebb

Vendido a:		
BENITEZ VELEZ DANIEL		
NIT:	Dirección:	Teléfonos:
1048019928-9	CR 32 31 90	3122134842

Linea	Código	Descripción	Cant.	Valor Unitario	% IVA	% IC	Valor Total
1	001	GENERICO	1	$ 706,870	0	0	$ 706,870
2	001	GENERICO	1	$ 201,876	0	0	$ 201,876

Observaciones:
solicitud de RP para contratar guardacuencas, rea

Subtotal:	$ 908,746.00
IC:	$ 0.00
IVA:	$ 0.00
Total:	$ 908,746.00

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA - RIA
NIT 811.038.424,6
Dirección: Cra 47 N° 49-12 piso 6 Edificio
Loteria de Medellín
Teléfono: (4)4488310
Correo: secretaria@riaforestal.org
Responsable de IVA
Retenedor del Impuesto sobre las ventas

Fecha validación: 2025-05-05 10:02:59

Fecha generación: 2025-05-05 10:02:59

Nit 800167494.4 ADA S.A - SICOFERP - Derechos reservados 2020 ©

PERIODO / ABRIL DE 2025			
Contratista:		Daniel Benítez Vélez	
Documento de identidad:		1048019928	
Numero Contrato		CPS-1158-2025	
Prestar los servicios como Guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de Urrao en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del contrato in			
Periodo o servicio facturado		• Del 11 de abril al 25 de abril de 2025 • Gastos de desplazamiento del 11 de Abril al 25 de Abril de 2025	
Numero de factura		9	
EPS		NUEVA EPS	
Fondo de pensiones		PORVENIR	
Nombre de la ARL		SURA	
Tarifa de riesgo del afiliado		$ 949,000	
Tarifa de riesgo paga		$ 10,000	
Porcentaje de riesgo		1,044	
Periodo pagado seguridad social		ABRIL DE 2025	
Periodo de servicio		ABRIL DE 2025	
Fecha de pago de la Planilla		14/04/2025	
Numero de planilla		8635743489	
Soporte de pago		NO APORTA	
Fecha y hora en que se verifico con el operador		23/04/2025 - 11:01.AM	
Operador	**Asopagos**	**Radicado #**	**NA**

Observaciones: SE VERIFIFCA EN PLATAFORMA ASOPAGOS

Juan Felipe morales hoyos.
Profesional en SST
Reforestadora Integral de Antioquia

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1048019928	0	DANIEL BENITEZ VELEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8899	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-847	KRA 30 31 73		3122134842			CONTABILIDAD@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-04	8635743489	I	2025-04-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	280.600	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8635743489	2025-05-08	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Col.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1048019928	BENITEZ VELEZ DANIEL	1.423.500		X														0				20	20	0	20	PORVENIR-230301	949.000	151.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	949.000	118.700	SIN CCF-SINCCF	0	0	949.000	10.000	0,01044	0	0	0	0	0	59	0	280.600	N	202100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1048019928	0	DANIEL BENITEZ VELEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8899	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-847	KRA 30 31 73		3122134842			CONTABILIDAD@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-04	8635743489	I	2025-04-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	280.600	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8635743489	2025-05-08	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
949.000	949.000	949.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	151.900	0	0	0	151.900
PORVENIR	230301	800224808	8	1	151.900	0	0	0	151.900
EPS(Administradoras: 1)				1	118.700	0	0	0	118.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	118.700	0	0	0	118.700
ARP(Administradoras: 1)				1	10.000	0	0	0	10.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	10.000	0	0	0	10.000
Gran Total					280.600	0	0	0	280.600

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
GUARDACUENCAS
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.

ÁREA O PROCESO	DIRECCIÓN TÉCNICA – CONTRATO CPS-1158-2025			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DANIEL BENÍTEZ VÉLEZ		**DOC. IDENT**	1048019928
DIRECCIÓN	URRAO	**TEL**	**FIJO**	N / A
			MÓVIL	3104096178
CORREO ELECTRÓNICO	emdavidi10@gmail.com			
SUPERVISOR	DANIEL RUIZ RENDÓN	**CARGO**	COORDINADOR DE NÚCLEO	
PERIODO REPORTADO	DEL 11 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025			
OBJETO DEL CONTRATO	*"Prestar los servicios como Guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de* **URRAO** en *el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo No. C.I. 4600017958 de 2025, celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y el Departamento de Antioquia - secretaria de ambiente"* El cual deberá cumplir y ejecutar las actividades por la cual fue contratado.			

A continuación, se relacionan las diferentes actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el del 11 de abril a 30 de abril de 2025.

OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas actividades que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, entre otras: 1. Inspeccionar y custodiar periódicamente los predios públicos abastecedores de acueducto y las cuencas abastecedoras ubicadas en el correspondiente municipio, realizando los registros respectivos en la herramienta tecnológica de Guardacuencas – survey123. (Se deberá diligenciar con todos sus registros fotográficos,

rutas, coordenadas, etc.). 2. Los Guardacuencas deberán realizar máximo (15) recorridos de campo mensuales dentro de los predios públicos abastecedores de acueducto y cuencas abastecedoras en el correspondiente municipio. Estos recorridos serán en quince días diferentes cada uno, desarrollando básicamente labores de reconocimiento, control, vigilancia, cuidado, levantamiento de información de acuerdo con las necesidades específicas y orientadas por la entidad. Por cada una de las inspecciones prediales, visitas a cuenca abastecedora realizadas, se deberá diligenciar el formulario de la "Salidacampo" de la herramienta tecnológica Survey 123. Cuando los predios públicos abastecedores sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, podrá diligenciarse en una sola ficha o en la herramienta tecnológica, la totalidad de los predios visitados. 3. Considerando las condiciones topográficas de la mayoría de los predios, que en general cuentan con sitios de altas pendientes, zonas inestables y susceptibles a deslizamientos, áreas al interior de los bosques protectores, riesgo de ramas y árboles caídos en las rutas de tránsito, existencia de terreno irregular y sitios de alta pedregosidad, las inspecciones al interior de los predios y cuencas abastecedoras, deben ser ejecutadas caminando y por ningún motivo el Guardacuencas, podrá realizar dichos recorridos al interior del predio en medios de transporte como: bicicletas, motos u otros relacionados. Esto teniendo en cuenta el riesgo locativo al que están expuestos los guarda cuencas y las altas posibilidades de sufrir un accidente de tránsito dentro del predio. 4. El reconocimiento del auxilio de transporte o gastos de desplazamiento para los recorridos de los Guardacuencas, estará supeditado a la presentación de los tracks y las imágenes de las rutas o recorridos realizados. Los mismos establecerán el número de recorridos alcanzado en el mes y la proporción a pagar de acuerdo al número de recorridos demostrados. Igualmente se recuerda que sólo se tendrá en cuenta un recorrido por día, por lo cual cada recorrido debe realizarse en días diferentes. 5. El reporte de seguimiento a los predios públicos abastecedores y todos los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos o aplicativos(survey123) establecidos. –Deberá tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral expuestas por el ejecutor, además de portar los distintivos correspondientes y cargar en los recorridos el botiquín de primeros auxilios. – Cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes de los municipios, los recorridos podrán hacerse en coordinación con los Guardacuencas de los municipios vecinos. 6. El pago a los Guardacuencas está supeditado al correcto diligenciamiento de los formularios establecidos en la herramienta para la recopilación y salida de datos de campo – Survey 123 y a la aprobación de los gestores territoriales de la información e informes presentados por los Guardacuencas. 7. Deberá reportar los predios públicos abastecedores de acueducto que no estén incluidos en la base de datos y los predios en cuencas abastecedoras que por sus significativas afectaciones ambientales requieran su adquisición urgente, los predios susceptibles de implementación de PSA (Pago por Servicios Ambientales) y mantenimiento. igualmente deberá reportar cuando alguno de los predios registrados en la base de datos, no surta acueductos municipales, esto para hacer el respectivo retiro de la base de datos y del sistema geográfico (Shapes). – Estas actividades

se harán mediante recorridos a las fuentes abastecedoras de acueductos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad. 8. Reintegrar prendas (chalecos, camibusos, pavas y botiquines) o bienes, entregados para el cumplimiento del contrato. 9.Los Guardacuencas que estén vinculados a programas similares u otros trabajos que impidan el desarrollo de sus obligaciones, no podrán vincularse a este contrato. 10. Diligenciar, reportar y entregar en la plataforma de datos y/o el aplicativo Guardacuencas, el consolidado de todas las acciones realizadas en el periodo (mes), esto con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato. El reporte o informe mensual del Guardacuencas que se bajará en formato Word del aplicativo survey123, deberá incluir los registros fotográficos o videos, los listados de asistencia, los recorridos (rutas) en la extensión del aplicativo en el cual se generaron, etc. 11.El Guardacuencas se compromete a reportar lo determinado en los formularios preestablecidos del aplicativo como prueba del cumplimiento de los compromisos y obligaciones en el contrato, sopena de retenerse los honorarios hasta que presente a conformidad del gestor territorial y el líder del proyecto toda información requerida. 12. Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales requeridas (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con sus debidos registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). 13. Orientar a las comunidades de los municipios asignados en los trámites ante el Departamento de Antioquia, relacionado con la adquisición de predios, PSA y mantenimiento de predios públicos abastecedores. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", registro fotográfico). 14. Promover y/o participar en acciones que vayan en pro de la conservación y cuidado ambiental en cumplimiento del contrato suscrito como convites, limpiezas de quebradas, recolección y separación de residuos, etc. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). Aquí también podrá incluir las prácticas ambientales positivas que de manera individual lidera y realiza en su municipio. 15. Brindar acompañamiento a proyectos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia. En especial deberá apoyar la gestión en sus municipios de las jornadas educativas de reforestación y las actividades sociales realizadas con las familias campesinas de los convenios PSA organizadas por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, previa concertación con la Líder del proyecto y supervisor. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). 7. Acompañar las visitas cuando se requiera de verificación de proyectos de PSA de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia en el municipio, esto previa autorización de la supervisión. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias). 16.Asistir a las capacitaciones programadas y multiplicar los conocimientos con sus comunidades en reuniones de Junta de Acción Comunal, redessociales, puerta – puerta, capacitaciones programadas, con el objetivo de divulgar las diferentes estrategias educativas y los conocimientos adquiridos en las capacitaciones y registrar evidencias de dichos procesos de socialización. Igualmente, con los con turistas y/o visitantes generar diálogos educativos, brindando la información

tablas resúmenes e imágenes claras, y reporte de avance en survey123. 4. Todo lo pertinente a la cuenta de cobro. 5. Se debe entregar un informe ejecutivo resumido sobre el avance y cumplimiento de las actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: Los desplazamientos con ocasión del cumplimiento de las actividades del contrato, correrán por cuenta y riesgo del contratista. PARÁGRAFO: SEGUNDO: CUMPLIMIENTO SST: EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a RIA S.A la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por RIA S.A, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Conocer y tener clara la política integral.

Conforme a lo anterior manifiesto que me encuentro afiliado/a al Sistema General de Seguridad Social Integral, en calidad de cotizante independiente con contrato de prestación de servicios. Mi estado actual es activo y bajo la gravedad del juramento manifiesto que me encuentro a Paz y Salvo.

Para el acceso y revisión de cada uno de mis INFORMES MESUALES DE ACTIVIDADES, se comparte el siguiente LINK. Se presenta de esta manera, ya que la generación de cada uno de los informes de los Guardacuencas, se estipula que se genera un gasto de más de 180 páginas.

LINK / ENLACE
https://drive.google.com/drive/folders/1GSz-Ic3Dz5-K4bzeUbw8rqvsVE_cLiM1

El presente informe es elaborado revisado y aprobado por las siguientes partes :

El Coordinador de núcleo-Supervisor asignado CPS DANIEL RUIZ RENDÓN	El Supervisor Técnico **DIANA ARBOLEDA OVIEDO**	El Gestor Territorial CRISTIAN ALEXIS SERNA RONDON	*DANIEL BENÍTEZ VÉLEZ* El Contratista **DANIEL BENÍTEZ VÉLEZ**

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	**CPS-1158-2025**
CONTRATANTE	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA NIT. 811.038.424-6
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA
CONTRATISTA	DANIEL BENITEZ VÉLEZ con CC 1.048.019.928
OBJETO CONTRATADO	Prestar los servicios como Guardacuencas, realizando la custodia de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio de **URRAO** en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo No. C.I. 4600017958 de 2025, celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. y el Departamento de Antioquia - secretaria de ambiente.
VALOR DEL CONTRATO	Hasta Veinte millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos doce pesos M.L. **($20.674.612)**
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO POR HONORARIOS/GASTOS	La asignación mensual podrá ser hasta **$ 2.726.240,** dependiendo del número de visitas de campo realizadas y aprobadas. Cada salida de campo tiene un valor de **$141.374** y los gastos de transporte correspondientes son **$40.375** por salida. Los recorridos deben realizarse en días diferentes y serán verificados mediante el respectivo track. El pago se realizará únicamente por las visitas de campo efectivamente realizadas y aprobadas. En caso de no cumplir con todas las visitas programadas, se efectuará un pago proporcional al número de salidas aprobadas. En total, se contemplan 112 gastos de transporte contemplados en el estudio previo, cada uno con un valor de **$40.375**. Así mismo, se les realizará el reconocimiento a un (1) encuentro de formación ambiental en dos días con pernocta valor de la jornada Trescientos dieciocho mil setecientos veinticuatro pesos M/L **($318.724),** sujeto a la asistencia de esta. Si la actividad se realiza en el municipio de donde es el Guardacuencas solo se reconocerá el valor del hospedaje que equivale a un valor de **$160.924**.
VALOR BASE COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL 40%	$ 1.423.500
PLAZO DEL CONTRATO	Siete (7) meses y quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 12 de diciembre de 2025.
PLAZO ACTA DE INICIO	Siete (7) meses y quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 12 de diciembre de 2025.
FECHA FIRMA SECOP 2	11/04/2025

FECHA INICIO COBERTURA ARL	11/04/2025		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.	65-46-101058057	COMPAÑÍA EXPIDE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACION GARANTIA	11/04/2025		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP- 137 del 07 de abril de 2025		
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	RP- 161 del 10 de abril de 2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
11/04/2025	11/04/2025	25/11/2025	
SUPERVISOR (A):	JULIÁN DAVID ARROYAVE BERNAL		

En la ciudad de Medellín, el 11 de abril de 2025, se reunieron, las partes, **JULIÁN DAVID ARROYAVE BERNAL,** mayor de edad, obrando como supervisor del contrato en mención y en representación de la empresa RIA S.A. de una parte, quien para efectos del contrato se denominará como **RIA S.A.** y **DANIEL BENITEZ VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.048.019.928** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del Contrato **CPS-1158-2025**, cuyo objeto es mencionado anteriormente.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

El contratista manifiesta que no tiene incompatibilidades o está incurso en inhabilidades para ejecutar el contrato, dando cumplimiento al artículo séptimo de la Resolución No. 007 de 2018 para lo cual anexa certificados de Contraloría, Procuraduría y certificado de antecedentes y requerimientos judiciales los cuales se encuentran adicionados en el expediente contractual.

El valor para pagar del contrato se realiza mediante actas mensuales previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades cumplidas por el contratista; y paz y salvo de seguridad social, con el visto bueno del profesional de seguridad y salud en el trabajo SST de RIA S.A.

2. SOPORTES FINANCIEROS RIA S.A.

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR

Disponibilidad Presupuestal (CDP)	137	07-04-2025	3.9.2.02.02.023.06 3.9.2.02.02.023.09	GC Formación GC Guardacuencas	$ 318.724 $20.355.888
Compromiso Presupuestal (R.P)	161	10-04-2024	3.9.2.02.02.023.06 3.9.2.02.02.023.09		

3. VALOR FISCAL

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
GUARDACUENCAS	$ 20.674.612
TOTAL CONTRATO	$ 20.674.612

4. ANTICIPO:

El presente contrato no cuenta con anticipo.

5. SOPORTES TÉCNICOS

Con la firma de la presente acta, el contratista deberá realizar la liquidación respectiva a seguridad social integral y aportes a su cargo, la cual deberá presentar a la supervisión del contrato, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018, para lo cual manifiesta que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social. Bajo la gravedad del juramento manifiesta que se encuentra a Paz y Salvo, con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad, ya que sin este soporte no tiene cobertura la ARL, poniendo en riesgo la estabilidad de la empresa. Sin dicho documento el contratista no podrá realizar labores.

Se le informa al contratista que debe tener disponibilidad de tiempo y compromiso con el desempeño de sus actividades como profesional y garantizar el cumplimiento del seguimiento y apoyo a la supervisión en visitas a predios que le sean entregados, conforme los entregables del contrato.

El ingreso base de cotización –IBC– al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales es mínimo del 40 % del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el IVA cuando a ello haya lugar. El Decreto 1273 de 2018 no contempla sanciones o consecuencias para quien no cumpla con esta obligación. De lo contrario será el de un salario mínimo mensual legal vigente. Sin embargo, tenga en cuenta que

puede ser objeto de fiscalización por parte de la Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), al encontrar evasión en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La supervisión con el fin de garantizar el cubrimiento ante cualquier eventualidad realizará la verificación del pago al sistema de seguridad social a través del profesional de seguridad y salud en el trabajo S.S.T. de RIA S.A. certificará que se encuentra activo y a paz y salvo en el pago de aportes a su cargo. Para lo cual se aprobará el pago, acorde a la base de cotización pagada y entregada, por el contratista Sin dicho documento el contratista no podrá realizar labores, y sin el certificado de paz y salvo de seguridad social, no podrá realizar el cobro.

Se recuerda al contratista que los pagos de seguridad social deben ser realizados a tiempo, y estos no deberán presentar mora, dado que dicha inconsistencia, puede poner a la entidad en riesgo y esto puede generar una sanción a la entidad, siendo causal de llamados de atención o posible terminación del contrato, por el incumplimiento de sus obligaciones, como lo es el pago oportuno de seguridad social (salud, pensión y ARL).

6. SUSCRIPCION Y VIGENCIA DEL ACTA DE INICIO

Considerando lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato

2. Fijar como fecha de inicio el día once (11) del mes de abril de dos mil veinticinco (2025) de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA-TERMINO DE EJECUCION** del contrato y la fecha de aprobación del contrato en SECOP-2.

3. Fijar como fecha de terminación el 25/11/2025.

4. Deberá guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento, garantizando la confidencialidad de la información.

5. El contratista se compromete a entregar las constancias, certificados, informes mensuales y documentos solicitados, acorde al protocolo y el contrato, entregará dentro de los términos fijados por la entidad, la factura o cuenta de cobro y soportes de cada una de ellas, como es el informe de los avances en el mes, los respectivos registros, los reportes e información solicitada por RIA S.A lo cual deberá ser aprobado por la supervisión, los soportes de gastos de movilización, debidamente firmados y subir al secop2 de manera oportuna, la información relacionada con su cuenta de cobro, informes, anexos y planillas, de lo contrario autoriza a RIA S.A. a que la factura se retenga hasta el mes siguiente, pleno

cumplimiento de los requisitos de RIA S.A. y de sus obligaciones contractuales, quedando claro que es obligación del contratista, la entrega a tiempo de dichos documentos.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el municipio de Medellín, el día once (11) del mes de abril del año 2025.

Por RIA S.A.

JULIÁN DAVID ARROYAVE BERNAL
Supervisor asignado CPS-1158-2025

Por EL CONTRATISTA

Daniel Benitez.

DANIEL BENITEZ VÉLEZ
C.C. 1.048.019.928

E/P/ Julián Augusto Betancur Taborda – Profesional Jurídico RIA S.A.
R/ Catalina Gómez Arroyave – Directora Jurídica RIA S.A.
R/ Diana Mesa Rico – Secretaria General RIA S.A.

GESTION DOCUMENTAL
Original: Expediente Contractual CPS-1158-2025 Y Copia al Contratista

Certificación
Bancaria

Viernes, 28 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DANIEL BENITEZ VELEZ identificado(a) con CC 1048019928, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91265114968	2024-03-13	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del ___XXX__% sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.
Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.
Atentamente,

Nombre: DANIEL BENÍTEZ VÉLEZ

Cédula N°: 1048019928

ANEXO 1

DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas:
Dependiente 1. Nombre_____
Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____
Dependiente 2. Nombre_____
Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____
Dependiente 3. Nombre_____
Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____

Salud prepagada o póliza de salud. Entidad_____
$_____mensuales.
Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. Entidad_____ $ _____ mensuales. (valor mensual tomado del año inmediatamente anterior).
Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. Autorizo consignar aportes por un monto máximo del _____% de los ingresos brutos, o un valor de $_____mensuales a la entidad _____
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.
Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.

Nombre: DANIEL BENÍTEZ VÉLEZ

Cédula N°:1048019928

Medellín, 25 de abril 2025

Doctor
LEONARDO DE JESUS AGUDELO DURAN
Gerente General de RIA

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cedular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: "*Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales*".
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
   Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
   (...)
   Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:
(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	
	NO	

2. Si respondió SÍ al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	
	NO	

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.
3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.
4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.

Medellín, 25 de abril de 2025

EL SUPERVISOR DELEGADO PARA LA CONTRATACION CERTIFICA

Que, de acuerdo a la suscripción del contrato celebrado entre las partes, se verificó que el **Daniel Benítez Vélez** identificado con cedula de ciudadanía **1048019928** presentó la documentación completa y los productos y/o servicios fueron recibidos a satisfacción, los cuales cumplen con los términos establecidos y su aprobación.

NRO. DE CONTRATO	CPS-1158-2025 Contrato de Prestación de servicios– RIA S.A		
PLAZO DEL CONTRATO	PLAZO FINAL	FECHA DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	7 meses y 15 días	11/04/2025	23/11/2025
	AVANCE	ACUMULADO	SALDO
Honorarios+ Recorridos $ 20.355.888	$ 908.746	$908.746	$19.447.142
Encuentro de formación $318.724	$0	$0	$318.724

La supervisión da el Visto Bueno para el pago correspondiente al periodo relacionado, el contratista cumplió con las actividades del objeto contractual, con el pago de la seguridad social (salud y pensión); la entrega de sus reportes y el informe mensual e informes adjuntos solicitados.

DOCUMENTO EQUIVALENTE	09	PERIODO	11 abril al 25 de abril del 2025
VALOR A COBRAR	*Novecientos ocho mil setecientos cuarenta y seis* M.L. (908.746)		
Amortización	NO APLICA		

Salvedades: El presente certificado perderá su validez de encontrarse algún inconveniente que cause el no pago de algún proveedor o contratista donde se evidencie responsabilidad del profesional financiera o el coordinador administrativo por falta de revisión; o la entrega de documentación incompleta por parte del contratista mismo, por lo cual no se autorizara el presente pago considerando que por los tiempos de procesos y procedimientos, solo hasta el día de comité de pagos o cuando se estén elaborando los comprobantes de egresos se podrá evidenciar cualquiera de las inconsistencias mencionadas.

Cordialmente,

DANIEL RUIZ RENDÓN
Coordinado de Núcleo

GESTION DOCUMENTAL
Copia: Carpeta del contrato CPS-1158-2025
Original: Dirección Contable y Financiera